



"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad personal"

INFORME MENSUAL ACTIVIDADES DEL PERSONAL CON CONTRATO A HONORARIOS CONCEPCION, 30 DE JUNIO DE 2024.

1.-ANTECEDENTES:

Nombre Completo : Ovedulia Evelyn Morales Silva :
RUN : Secretaría Municipal
Lugar de Desempeño : Secretaria
Función : 01 de enero al 30 de junio 2024.
Período del Contrato : N°95
Decreto Alcaldicio : 22 de enero 2024.
Fecha Decreto : 1816417
IDDOC

1. FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO:

PERÍODO QUE CUBRE INFORME:

DESDE: 01/06/2024

HASTA: 30/06/2024

2. INFORME DE AVANCE MENSUAL:

La prestación de servicios que se está informando se realizó de forma presencial. Se desarrollaron las siguientes funciones:

1.- Gestión:

Atención de usuarios:

-Atención de público recepción y derivación según consultas de residentes de Y otras agrupaciones.

-Atención de usuarios internos en la recepción documentos para gestión.

- Sistema de Gestión Interna, recepción y gestión de documentación, digitalizar y enviar a las direcciones correspondiente, archivar documentos de la secretaría Municipal.

-Gestión documentaria por subrogancia, para la fluidez de la gestión.

-Derivación de documentos alcaldía para gestión.

-Atención Telefónica: Recepción de llamados, internos y externos para derivación.

-Correos: Recepción y respuesta de correos electrónico, gestión de derivación documentos para entidades externas y otros.

Participación en reuniones de coordinación interna Secretaría Municipal, funcionamiento de la gestión secretaría municipal.



| Nombre Prestador de Servicios | Firma Prestador de Servicios |
|--|---|
|  <p>CLAUDIA CARVAJAL VÉJAR SECRETARIA MUNICIPAL</p> |  <p>FIRMA</p> |